

BOLETÍN Nº 98 - 22 de mayo de 2019

TULEBRAS

Aprobación de ordenanzas tipos, tasas y precios públicos para 2019

El Ayuntamiento de Tulebras, en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas, tarifas de tasas, precios públicos y giros para 2019.

El anuncio correspondiente se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 16, de 24 de enero de 2019, sin que durante el plazo establecido de treinta días se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones al expediente.

En su virtud, el acuerdo inicial ha pasado a ser definitivo, publicándose dicha circunstancia, junto con las modificaciones previstas para 2019, en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento y efectos. El expediente entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

Tulebras, 15 de marzo de 2019.–La Alcaldesa, Teresa Torres Fernández.

ORDENANZAS FISCALES Y TIPOS DE GIRO DE EXACCIONES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2019

1.–Ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal general.

Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales.

Ordenanza fiscal de tasas por expedición y tramitación de documentos.

Ordenanza fiscal de precios públicos por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza fiscal de tasa de guarderío rural.

Ordenanza fiscal del aprovechamiento de bienes y pastos del común.

Ordenanza fiscal del comercio no sedentario y sus tasas.

Ordenanza fiscal reguladora de prestación personal y de transporte.

Ordenanza de utilización del cementerio, y derechos y tasas por servicio.

2.–Tipos de giro:

Contribución rústica: 0,80%.

Contribución urbana: 0,3539%.

Recargo impuesto actividades económicas: 40%.

3.–Tasas y precios públicos para el año 2019:

Guarderío 0,498 euros/almutada, ambulantes 7,84 euros/puesto y día, por expedición de fotocopias 0,11 euros/unidad (-50) y 0,16 euros/unidad, por utilización de fax a Navarra 0,44 euros, al resto de España 0,89 euros y al extranjero 1,68 euros por página. Porcentaje del giro del ICIO 4%. Cédulas parcelarias 2,33 euros/unidad, por ocupación de vía pública con materiales 0,78 puesto/día, por ocupación de vía pública con terraza 259,36 euros/año, coto de caza, según Mancomunidad. Concesiones cementerio: nicho 771,37 euros, sepultura sencilla 231,42 y sepultura doble 951,00 euros.

Se fijan los porcentajes para el cálculo de las bases imponibles del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, establecidos en 3,00/3,00/2,90/2,90 para los respectivos tramos de hasta el 5, 10, 15 y 20 años y el tipo del 12%.

Tulebras, 15 de marzo de 2019.–La Alcaldesa, Teresa Torres Fernández.

Código del anuncio: L1906058